

SISTEMAS DE VERIFICACIÓN DE EDAD



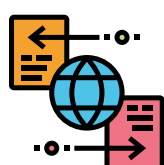
Autodeclaración de la edad ante el proveedor de contenidos



Compartición de credenciales o atributos con el proveedor de contenidos



Estimación de la edad realizada por el proveedor de contenidos



Entidades terceras como intermediarias entre la persona usuaria y el proveedor de contenidos

Estos aspectos pueden hacer que aparezcan



AMENAZAS

FALTA DE IDONEIDAD

No existe certidumbre acerca de la edad verificada.



IDENTIFICACIÓN

El proveedor podría llegar a inferir la identidad real de la persona usuaria.



NO REPUDIO/VINCULACIÓN DE ACTIVIDADES EN DIFERENTES SERVICIOS

La persona no puede negar su actividad en uno o varios servicios.



DETECCIÓN

Una entidad tercera (proveedor o no) puede localizar menores de edad.



REVELACION, APROPIACIÓN O TRANSFERENCIA

Se recopilan datos no necesarios, se realizan tratamientos o transferencias adicionales.



PÉRDIDA DE CONTROL

Falta de transparencia hacia la persona usuaria o de control por parte de los que ejercen la patria potestad para tomar decisiones informadas.



RIESGOS PARA LOS DERECHOS Y LIBERTADES

FALTA DE IDONEIDAD

Riesgos para el interés superior del menor (acceso de menores a contenido inadecuado: impactos en salud mental, desarrollo emocional, etc.) o riesgos para el derecho a la comunicación libre, a la libertad de información y de expresión en adultos (limitación de acceso a contenidos para adultos)

IDENTIFICACIÓN. NO REPUDIO. VINCULACIÓN

Riesgos para el derecho al honor y a la intimidad (prestigio, reputación), a la comunicación libre, a la libertad de información y de expresión (autocensura), libertad ideológica y derecho de a la participación (manipulación y propaganda), derecho a la seguridad y derecho al trabajo (estigmatización, discriminación)

DETECCIÓN

Riesgos para el interés superior del menor (derecho a seguridad)

REVELACIÓN, APROPIACIÓN, TRANSFERENCIA, PERDIDA DE CONTROL

Riesgos para los derechos asociados al RGPD (acceso, rectificación, etc.), riesgos para la libertad de quienes ejercen la patria potestad para tener decisiones informadas.

DECÁLOGO DE PRINCIPIOS

1. El sistema de protección de personas menores de edad ante contenidos inadecuados debe garantizar que no es posible la identificación, el seguimiento o la localización de menores a través de Internet.

2. La verificación de edad debe estar orientada a que las personas con la edad adecuada acrediten su condición de “persona autorizada a acceder”, y no permitir la acreditación de la condición de “menor de edad”.

3. La acreditación para el acceso a contenidos inadecuados debe ser anónima para los proveedores de servicios de Internet y terceras entidades.

4. La obligación de acreditar la condición de “persona autorizada a acceder” estará limitada únicamente al contenido inadecuado.

5. La verificación de edad se debe realizar de forma cierta y la edad categorizada a “persona autorizada a acceder”.



6. El sistema debe garantizar que las personas no pueden ser perfiladas en función de su navegación.

7. El sistema debe garantizar la no vinculación de la actividad de una persona entre distintos servicios.

8. El sistema debe garantizar el ejercicio de la patria potestad por los progenitores.

9. Todo sistema de protección de personas menores de edad ante contenidos inadecuados debe garantizar los derechos fundamentales de todas las personas en su acceso a Internet.

10. Todo sistema de protección de personas menores de edad ante contenidos inadecuados debe tener definido un marco de gobernanza.

